

Bases legales sorteo #Lanocheromantica

1. ACEPTACIÓN DEL PARTICIPANTE

La participación en este sorteo implica la aceptación de todos y cada uno de los términos y condiciones recogidos en las presentes Bases.

2. ORGANIZACIÓN

2.1. El titular de la presente promoción es el Castell de Guadalest

2.2. El objetivo es realizar una promoción online entre su comunidad de seguidores a través de la red social INSTAGRAM y FACEBOOK en la que podrán participar todas las personas físicas que cumplan las condiciones establecidas en estas bases.

2.3. Instagram no avala ni patrocina en modo alguno esta promoción ni está asociada a la misma.

3. DURACIÓN Y ÁMBITO TERRITORIAL

3.1. La promoción se llevará a cabo en el periodo comprendido entre el día 19 de junio 2024 hasta el 21 junio 2024 a medio día. Día en que se dará a conocer el nombre del ganador/a

3.2. El ámbito de aplicación de la promoción se extiende a todo el estado español.

4. CONDICIONES EN LA PARTICIPACIÓN

4.1. En el sorteo pueden participar todos aquellos usuarios de la aplicación móvil Instagram mayores de 18 años.

4.2. La participación a este sorteo es gratuita.

4.3. No podrá participar en la presente promoción, ni tampoco resultar premiado, ningún empleado de **EL CASTELL DE GUADALEST** ni de agencias implicadas en la promoción, proveedores, colaboradores directos o indirectos que hayan participado en la elaboración o impresión de los componentes de esta, ni los familiares hasta el segundo grado de todos ellos. **EL CASTELL DE GUADALEST** se reserva el derecho de solicitar la acreditación personal fehaciente de los participantes premiados.

4.4. No podrán participar aquellas personas que no cumplan los requisitos establecidos y así como tampoco aquellas cuyas acciones estén fuera del calendario estipulado.

4.5. Cada persona podrá participar tantas veces como desee siempre que etiquete a una persona o personas diferentes.

5. PERIODO DE PARTICIPACIÓN

5.1. El plazo para participar comienza el **19 de junio de 2024** y finalizará el **21 de junio de 2024** a medio día.

5.2. Durante ese periodo de tiempo el sorteo estará activo en el perfil de

Instagram y Facebook de @castguadalest y de El Castell de Guadalest donde se publicará un único post y dos stories a lo largo de la semana

Para participar hay que hacer lo siguiente:

- Etiquetar a la(s) personas con quien(es) quieres disfrutar del premio (Instagram y facebook)
- Seguir el perfil @castguadalest y El Castell de Guadalest (Instagram y Facebook)
- Compártelo en tus stories de Instagram

Puedes participar tantas veces como desees, cuantas más veces participes más probabilidades tendrás de ganar el premio.

6. ELECCIÓN DE GANADOR

6.1 Durante la mañana del día 21 de junio se elegirá un/a ganador/a de entre las personas que hayan participado en el post y será anunciado/a en nuestro perfil de Instagram durante ese mismo día

6.2 El premio final se sorteará entre todas las personas que cumplan los requisitos mencionados en los puntos anteriores.

6.3 La selección del ganador se realizará en las horas posteriores a la finalización de la promoción y se comunicará a través de stories de Instagram.

6.4 La selección de la persona o personas ganadoras se realizará a través de la plataforma APP-sorteos.com

6.5 EL CASTELL DE GUADALEST se reserva el derecho de sacar los ganadores suplentes que sean necesarios.

7. PREMIO

7.1. Los participantes en el sorteo optan a un tipo de premio. Se trata de una comida para dos personas a elegir en los **siguientes restaurantes:**

- **Restaurante Venta Guadalest (Cases Noves)**

El premio será para ser disfrutado en las 2 semanas siguientes al elegirse el ganador, si por algún motivo no fuera posible se debería de comunicar a la mayor brevedad posible.

7.2. Se sorteará entre todos los participantes que hayan cumplido los requisitos del punto 5.2.

7.3. El premio no podrá ser canjeado por su valor en metálico. El premio es personal e intransferible. En el caso de que por cualquier motivo la persona premiada no pudiese aceptar el premio o renunciase al mismo, **EL CASTELL DE GUADALEST** no está obligada a entregar el premio a otro participante del sorteo pero si a un ganador suplente.

7.4. El mismo día los organizadores se pondrán en contacto con la persona ganadora a través de Instagram o Facebook dependiendo de si el ganador

es de instagram o facebook mediante un mensaje privado indicando la dirección de correo electrónico a la que tienen que mandar un correo electrónico con los datos que **EL CASTELL DE GUADALEST** considere necesarios. Los ganadores tienen 1 día desde que se efectúa la comunicación para ponerse en contacto con **EL CASTELL DE GUADALEST** incluyendo todos los datos requeridos. Si no se obtuviera respuesta en ese plazo la entrega se anulará, quedando la organización eximida de cualquier responsabilidad.

7.5. El premio es nominativo por lo que sólo la persona ganadora y acompañante podrán disfrutar de este..

7.6. Se reserva el derecho a cambiar el carácter o cuantía del premio en caso de que no fuera posible, por motivos ajenos a la misma, la entrega del premio especificado en las presentes bases. En este caso, **EL CASTELL DE GUADALEST** se compromete a que el premio sea de iguales características a las del premio anunciado y/o a que su valor económico sea igual o mayor al del premio anunciado.

8. CONDICIONES GENERALES

8.1. La participación en el sorteo supone dar el consentimiento a la organización para utilizar con fines publicitarios su nombre e imagen en el material promocional relacionado con la presente campaña.

8.2. La participación en el sorteo implica que el participante tenga una cuenta en Instagram, y que respete las condiciones de esta red.

8.3. La organización, además, se reserva el derecho a eliminar los comentarios en las fotografías si alguno de ellos vulnera derechos personales, resulta ofensiva o discriminatoria.

9. RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR

EL CASTELL DE GUADALEST no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros en los envíos del justificante del premio si fuera necesario por causas que no le sean imputables. Tampoco dependerá de los casos de fuerza mayor tales como huelgas, etc. que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio. **EL CASTELL DE GUADALEST** quedará exento de toda responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados. La organización se reserva el derecho de cambiar, suspender o cancelar la promoción base a necesidades de la misma y de conformidad con la publicidad emitida.

10. CONFLICTOS Y LEY APLICABLE

Las presentes bases se rigen por la Ley española. El incumplimiento de cualquiera de las bases por parte del participante determinará su inmediata eliminación.

11. POLÍTICA DE PRIVACIDAD

EL CASTELL DE GUADALEST no creará un fichero con los datos de los

participantes. Es posible consultar la política de privacidad de **El Castell de Guadalest** [aquí](#)